



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las 09:30 del día **02-02-2022** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2022, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de la siguiente solicitud:

Única: De D^a. Ana Hernández Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/3488 en la que copia del expediente completo de apertura de local y terraza situado en la C/Juan Ramón Jiménez, 7.

Tras su examen, se **ACUERDA**:

Única: En relación con la solicitud 2022/3488 comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por la concejal interesada.

3. **APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación:

1. **RIG/2022/5**

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 30.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000173	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	30.000 €

2. RIG/2022/6

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 250.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000190	SERVICIOS POSTALES	250.000 €

3. DGV/2022/10

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 65.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000193	PROPUESTA DE GASTOS PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES FEBRERO 2022 HASTA SU CONSUMO	65.000 €

4. UPT/2022/10

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 22.898,41 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220220000199	COMPLEMENTO FIN DE SEMANA Y FESTIVOS PERSONAL CONCEJALÍA DE DEPORTES 3º TRIMESTRE 2021	22.898,41 €

5. UPT/2022/15

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 30.256,41 €

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220220000250	RETRIBUCIONES PUESTO LETRASO/A PUESTO 2306	30.256,41 €

6. UPT/2022/38

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 33.359,07 €

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220220000221	AYUDA JUBILACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA DE 12 TRABAJADORES PERSONAL LABORAL	33.359,07 €

7. UPT/2022/39

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del

Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 41.231,78 €

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220220000215	AYUDA POR JUBILACIÓN DE 10 FUNCIONARIOS	41.231,78 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de gastos transcritas, en sus propios y literales términos.

4. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN DECORATIVA DE CALLES EN LAS FIESTAS PATRONALES Y NAVIDEÑAS, EXPTE.2019/PA/022

El expediente ha sido examinado en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 27 de enero de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en resolución de fecha 20 de diciembre de 2019, adjudicó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACION DECORATIVA DE CALLES EN LAS FIESTAS PATRONALES Y NAVIDEÑAS, Expte. 2019/PA/022, a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. en las siguientes condiciones:

- *Porcentaje de baja único sobre los precios del contrato del 28,26%*
- *Mejoras:*
 - Incremento del número de motivos festivos*
 - Iluminación de pasos de peatones.*

El presupuesto máximo por los dos años de duración inicial del contrato es de 1.016.528,93 € IVA no incluido (1.230.000,01 € IVA incluido).

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 24 de febrero de 2020. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años desde su formalización, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

Tercero.- La Concejala de Concejala de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria, FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 615.000,01 € con cargo a la aplicación 52.1651.22742.

Quinto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la prórroga.

Sexto.- Por Intervención se ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia establece que la duración del contrato es de dos años desde su formalización, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Concejala de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*En virtud de todo lo expuesto, se **propone** se resuelva lo siguiente:*

1º.- Aprobar el gasto para para la prórroga del contrato por un importe total de 615.000,01 € con el siguiente desglose:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº de aplicación</i>	<i>Nº de operación</i>
<i>2022</i>	<i>463.253,00 €</i>	<i>52.1651.22742</i>	<i>220220000146</i>
<i>2023</i>	<i>151.747,01 €</i>	<i>52.1651.22742</i>	<i>220229000009</i>

2º.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACION DECORATIVA DE CALLES EN LAS FIESTAS PATRONALES Y NAVIDEÑAS, Expte. 2019/PA/022, del que es adjudicataria la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. del 24 de febrero de 2022 al 23 de febrero de 2023, en las condiciones del contrato original.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, EXPTE. 2018/PA/030

El expediente ha sido examinado en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Cultura y Comunicación, de fecha 25 de enero de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2019, adjudicó el contrato de SERVICIO DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SABADOS Y DOMINGOS, Expte. 2018/PA/030, a la mercantil INFORMATICA ABANA, S.L, en el precio total por la duración inicial de tres años de 157.320,00 € IVA no incluido (190.357,2 € IVA incluido) y demás condiciones establecidas en su oferta.

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 27 de febrero de 2019. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de tres años, del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2022, prorrogable por periodos máximos de un año y hasta un máximo de dos años.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 64.468,80 € con cargo a la aplicación 05.3321.22713.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la prórroga.

Quinto.- Por Intervención General se ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato es de tres años, del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2022, prorrogable por periodos máximos de un año y hasta un máximo de dos años.

La Concejalía de Cultura y Comunicación ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, la mercantil INFORMATICA ABANA, S.L, ha manifestado su voluntad de prorrogarlo.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala delegada de Cultura y Comunicación y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar el gasto para la prórroga del contrato, por un importe total de 64.468,80 €, con el siguiente desglose:

Añualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2022	53.724,00 €	05.3321.22713	220220000104
2023	10.744,80 €	05.3321.22713	220229000004

2º.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SABADOS Y DOMINGOS, Expte. 2018/PA/030, del que es adjudicataria la mercantil INFORMATICA ABANA, S.L, por un año, del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, en las condiciones del contrato original."



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, EXPTE.2019/PA/033

El expediente ha sido examinado en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, de fecha 26 de enero de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2020, adjudicó el contrato de SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACION EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, Expte. 2019/PA/033, a la mercantil NAVALSERVICE, S.L, en las siguientes condiciones:

- Precio hora: 7,90 € IVA no incluido, (9,56 € IVA incluido).*
- Porcentaje de baja sobre el precio hora fijado como presupuesto base de licitación del contrato del 32,70%*

Presupuesto máximo por la duración inicial de dos años: 1.613.076,00 € IVA no incluido (1.951.821,96 € IVA incluido)

- Oferta técnica: Será de aplicación al contrato la oferta técnica presentada por la adjudicataria.*

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 11 de marzo de 2020. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años - del 16 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2022-, prorrogable por hasta tres periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 673.024,00 € con cargo a la aplicación 31.9203.22701.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la prórroga.

Quinto.- Por Intervención se ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de

las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato es de dos años - del 16 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2022-, prorrogable por hasta tres periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia ha solicitado la prórroga del contrato por una anualidad, sobre un máximo de 70.400 horas. Asimismo, la mercantil NAVALSERVICE, S.L, ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar el gasto para la prórroga del contrato, por un importe total de 673.024,00 €, con el siguiente desglose:

Añualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2022	536.507,20 €	31.9203.22701	220220000030
2023	136.516,80 €	31.9203.22701	220229000002

2º.- Prorrogar el contrato de **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACION EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**, Expte. 2019/PA/033, del que es adjudicataria la mercantil NAVALSERVICE, S.L, por un año, del 16 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2023, en las condiciones del contrato original.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

El expediente ha sido examinado en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejal Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 26 de enero de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Por la Concejalía de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio se ha remitido para su aprobación el **PROYECTO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO**, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. .../..., por cuenta de la mercantil LABAMA INGENIERIA, S.L., con un presupuesto de 803.104,16 € I.V.A. no incluido (971.756,03 € IVA incluido), y un plazo de ejecución de ocho meses.

Dicho proyecto contiene la siguiente documentación:

- Memoria y anejos
- Planos



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

- *Pliego de condiciones*
- *Mediciones y Presupuestos*
- *Estudio de seguridad y salud*
- *Estudio de Gestión de residuos*

Segundo.- Constan en el expediente los siguientes informes favorables:

- *Informe de la Jefe de Equipo de mantenimiento y de la Técnico de Medio Ambiente de fecha 1 de diciembre de 2020 sobre Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.*
 - *Informe de la Arquitecto Municipal, Jefa de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de enero de 2021*
 - *Informe de disponibilidad de los terrenos de la Técnico de Gestión de Patrimonio, de fecha 16 de febrero de 2021.*
 - *Informe de supervisión de Proyecto de la Jefa de Sección de Obras Públicas de fecha 9 de marzo de 2021. Dada la observación del informe de Patrimonio, se excluye la calle Vergel.*
 - *Informe del TAG del Área de Servicios de la Ciudad, de fecha 10 de marzo de 2021*
- En el informe del Departamento de Patrimonio consta que una de las calles incluidas en el proyecto no es de titularidad municipal, habiéndose informado en el informe del Departamento de Obras que dicha calle no será incluida en la obra.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

SEGUNDO.- El proyecto aportado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 233.1 del mismo texto legal y artículos 4 y siguientes del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

TERCERO.- El artículo 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que Los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro acto de uso del suelo requerirán, para su lícito ejercicio, de licencia, orden de ejecución o declaración responsable urbanística, en los términos establecidos en esta Ley, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas exigibles por la legislación que les afecte.

El artículo 160 apartado e) de la misma Ley dispone que no requerirán título habilitante urbanístico... las actuaciones urbanísticas promovidas por los municipios en su propio término municipal. En estos supuestos, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

CUARTO.- En relación con lo informado por el Departamento de Patrimonio de que una de las calles comprendidas en el proyecto, la calle Vergel, no es de titularidad municipal, se ha informado por el Departamento de Obras que dicha calle no será incluida en la obra.

En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de un proyecto, debe ponerse de manifiesto en el acta de replanteo a emitir una vez aprobado aquel. Por tanto, ningún inconveniente existe en la aprobación del proyecto en los términos en que está redactado, dejándose para un momento ulterior la comprobación de que efectivamente no se cuenta con la disponibilidad de una de las calles comprendidas en el mismo, lo que efectivamente deberá constar en el acta de replanteo a incorporar al expediente de contratación.

QUINTO.- La competencia para la aprobación del proyecto corresponde a la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 231.1 del mismo texto legal.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala-Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. .../..., por cuenta de la mercantil LABAMA INGENIERÍA, S.L., con un presupuesto de 803.104,16 € I.V.A. no incluido (971.756,03 € IVA incluido), y un plazo de ejecución de ocho meses.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD Y POZUELO 2030

8. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación:

1. ADP/2022/11

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 89.887 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000136	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PAGO ARBITRAJES, JUECES, Y DEMÁS COLABORADORES EN COMPETICIONES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (NO FEDERADAS) (GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES EN COMPETICIONES NO FEDERADAS. GASTOS DE VESTUARIO Y UNIFORMIDAD). CLUB DE FUTBOL POZUELO	89.887 €

2. ADP/2022/12

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 33.352 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000138	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PAGO ARBITRAJES, JUECES, Y DEMÁS COLABORADORES EN COMPETICIONES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (NO FEDERADAS) (GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES EN COMPETICIONES NO FEDERADAS. GASTOS DE VESTUARIO Y UNIFORMIDAD). CLUB BALONCESTO POZUELO	33.352 €

3. ADP/2022/13

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 17.140 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000141	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PAGO ARBITRAJES, JUECES, Y DEMÁS COLABORADORES EN COMPETICIONES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (NO FEDERADAS) (GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES EN COMPETICIONES NO FEDERADAS. GASTOS DE VESTUARIO Y UNIFORMIDAD). MINTONETTE CLUB DE VOLEIBOL POZUELO	17.140 €

4. ADP/2022/18

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 59.816,87 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000060	USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2022	59.816,87 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de gastos transcritas, en sus propios y literales términos.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONMEMORATIVOS (TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS) PARA EVENTOS Y ACTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EXPTE.2021/PAS/033

El expediente ha sido examinado en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y del Concejal delegado de Medio Ambiente, Movilidad y Deporte, de fecha 26 de enero de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2021, en relación con el expediente de contratación número 2021/PAS/033, acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total de 12.221,00 €, con cargo a la aplicación nº 24.3411.22619 (nº operación 220219000479 del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato deberá quedar condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONMEMORATIVOS (TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS) PARA EVENTOS Y ACTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, Expte. 2021/PAS/033, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 10.100,00 € I.V.A. no incluido (12.221,00 €, I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por dos años más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de noviembre de 2021, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.
2. EUROCEBRIAN, S.L.
3. ORFEBRERIA SEZAR S.L.
4. TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS, S.L

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2021, procedió a la apertura del sobre único de “Documentación administrativa y proposición económica y otras”, presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego, con el siguiente resultado:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

1. *ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.*, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- **PRECIO:** Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT: 43,00%
- **REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA:** Se oferta la reducción de 5 días en el plazo máximo de entrega estipulado (10 días hábiles desde el momento de la petición), indicado en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo de entrega de 5 días hábiles.
Presenta Declaración Responsable y Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores.

2.- *EUROCEBRIAN, S.L.*, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- **PRECIO:** Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT: 31,00%
- **REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA:** Se oferta la reducción de 6 días en el plazo máximo de entrega estipulado (10 días hábiles desde el momento de la petición), indicado en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo de entrega de 4 días hábiles.
Presenta Declaración Responsable y Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores.

3.- *ORFEBRERIA SEZAR S.L.*, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- **PRECIO:** Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT: 39,60%
- **REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA:** Se oferta la reducción de 6 días en el plazo máximo de entrega estipulado (10 días hábiles desde el momento de la petición), indicado en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo de entrega de 4 días hábiles.
Presenta Declaración Responsable y Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores.

4.- *TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS, S.L.*, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- **PRECIO:** Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT: 32,00%
- **REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA:** Se oferta la reducción de 5 días en el plazo máximo de entrega estipulado (10 días hábiles desde el momento de la petición), indicado en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo de entrega de 5 días hábiles.
Presenta Declaración Responsable y Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación, se constató que la oferta presentada por la mercantil *ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.*, podía ser considerada anormal o desproporcionada, por lo que fueron requeridos para su justificación, lo que hicieron dentro del plazo establecido.

Quinto.- Remitida la justificación a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Director de

Programa, aceptando la justificación aportada.

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Director de Programa de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

RESULTADOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS					
LICITADORES	% Baja	Reducción días	Mediante aplicación de fórmulas:95puntos	Mejora plazo entrega: 5 puntos	PUNTOS
ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.	43,00%	5	95	4,17	99,17
ORFEBRERÍA SEZAR, S.L.	39,50%	6	87,27	5,00	92,27
TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS. S.L.	32,00%	5	70,70	4,17	74,86
EUROCEBRIAN, S.L.	31,00%	6	68,49	5,00	73,49

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2021, acordó:

1º - Proponer la aceptación de la oferta de ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L., estando inicialmente incurso en valores anormales o desproporcionados, en base al informe realizado sobre la justificación presentada.

2º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación:

	LICITADORES	% Baja	PUNTOS
1	ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.	43,00%	99,17
2	ORFEBRERÍA SEZAR, S.L.	39,50%	92,27
3	TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS, S.L.	32,00%	74,86
4	EUROCEBRIAN, S.L.	31,00%	73,49

3º.- Proponer la adjudicación del contrato ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. que ha sido el licitador mejor puntuado.

4º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

Octavo.- La mercantil ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.010,00 €, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento y de conformidad con el informe del Director de Programa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 28 de octubre de 2021, informe favorable al expediente de contratación.

Décimo.- Por Intervención se emitió, con fecha 25 de enero de 2022 informe favorable previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la aceptación de la oferta de ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L., estando inicialmente incurso en valores anormales o desproporcionados, en base al informe realizado sobre la justificación presentada y la adjudicación



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

del contrato a dicha empresa, por ser la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Medio ambiente, Movilidad y Deporte y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1º.- Aceptar la oferta de ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L, incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2021.

2º.-Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONMEMORATIVOS (TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS) PARA EVENTOS Y ACTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, Expte. 2021/PAS/033, a la mercantil ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L, con CIF B79449674 en las siguientes condiciones:

- Precio: Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT del 43%.
- Importe máximo anual: 10.100,00 € IVA no incluido (12.221,00 € IVA incluido).
- Reducción plazo de entrega: Reducción de 5 días en el plazo máximo de entrega estipulado (10 días hábiles desde el momento de la petición), indicado en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo de entrega de 5 días hábiles.

3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

10. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021

El expediente ha sido examinado en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones firmadas por el Gerente Municipal de Urbanismo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, siguiente:

1. OCTUBRE

LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDADES

1. EXPEDIENTE LRU/2018/107 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE DIEZ VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINA Y GARAJE – APARCAMIENTO COMUNITARIOS en CALLE ISLA DE CRETA nº 19, tramitada a instancias de COMUNIDAD POZUELO LA PINADA CB.
2. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE Y PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
3. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA Y PISCINA Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
4. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
5. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
6. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CALLE .../..., solicitados por .../....
7. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA sita en CALLE .../... – PORTAL G –, tramitada a instancias .../....
8. EXPEDIENTE LRU/2018/705 – DENEGACIÓN de licencia urbanística de actividad para “INTERMEDIACIÓN DEL COMERCIO DE ETANOL” en CALLE CARRETERA DE HÚMERA nº 43, tramitada a instancias de TRADHOL INTERNACIONAL S.A.
9. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
10. EXPEDIENTE LRU/2020/809 – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA Y PISCINA en CALLE VALENTÍN ROBLEDO nº 21, tramitada a instancias de AUDENTES FORTUNA S.L.
11. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... (procede del expediente 2016/LICUR/.../...) – ESTIMACIÓN de recurso potestativo de reposición y CONCESIÓN de licencia urbanística de obras para AGRUPACIÓN INSTRUMENTAL y SEGREGACIÓN de parcelas sitas en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
12. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para instalación de ASCENSOR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
13. EXPEDIENTE LRU/2021/621 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE PÉREZ VAQUERO nº 7, tramitada a instancias de MONTE RENTA S.A.
14. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE ORATORIO – PANTEÓN FAMILIAR en .../... – PATIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR del CEMENTERIO “SANTO ANGEL DE LA GUARDA”, sito en CAMINO DE ALCORCON nº 10, tramitada a instancias de .../....
15. EXPEDIENTE LRU/2021/1247 – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en AVENIDA DEL CAMPO nº 18A, solicitado por CAMPORROSSO S.L.U.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

16. EXPEDIENTE LRU/2020/1708 – Declaración de INEFICACIA de la declaración responsable de primera ocupación y funcionamiento de TRECE VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y ZONA COMÚN CON PISCINA en CALLE FERNANDO RUIZ DE LEÓN nº 2, tramitada a instancias de ZENIT POZUELO C.B.
17. EXPEDIENTE LRU/2019/834 – DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de actividad con obras para IMPLANTACIÓN DE RESTAURANTE en PLAZA DE ITALIA nº 4 – LOCAL 6, tramitada a instancias de .../....
18. EXPEDIENTE ACT/2020/12 – Licencia urbanística de actividad con obras para IMPLANTACIÓN DE CLÍNICA DENTAL en AVENIDA PABLO VI nº 9B – LOCALES 8A y 8B, tramitada a instancias de .../....
19. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y SU ADAPTACIÓN AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, CON CAMBIO DE TITULAR, en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
20. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CALLE .../..., solicitado por .../....
21. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE Y PISCINA en PASEO DE LOS .../..., tramitada a instancias de .../....
22. EXPEDIENTE LRU/2021/1343 - Licencia urbanística de tala en CALLE ZAMORA nº 24, tramitada a instancias de PROMOCIONES IGELCASA S.L.
23. EXPEDIENTE LRU/2021/1344 - Licencia urbanística de tala en CALLE ZAMORA nº 26, tramitada a instancias de PROMOCIONES IGELCASA S.L.
24. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de DOS VIVIENDAS PAREADAS CON PISCINAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
25. EXPEDIENTE LRU/2019/1720 – DESISTIMIENTO de solicitud de licencia urbanística para instalación de VALLAS PUBLICITARIAS en APR 3.4-02 – CALLE TENERIAS c/v AVENIDA HUERTA GRANDE y CALLE JULIA DIAZ OLALLA (MANZANAS 1 y 2), tramitada a instancias de JC DECAUX S.L.U.
26. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y GARAJE en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....

27. EXPEDIENTE ACT/2021/349 – Licencia definitiva de funcionamiento de AMPLIACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES INCLUIDA SU CARROCERÍA CON EXPOSICIÓN Y VENTA, sito en CALLE GARCÍA MARTÍN nº 23, con CAMBIO DE TITULAR, tramitada a instancias de GABELLA MOTOR S.L.

SERVICIOS JURÍDICOS

28	UJR/2021/.../...	RESTITUCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA OBRAS SIN LICENCIA C/ .../...	.../...
29	UJR/2021/66	DESESTIMAR ALEGACIONES Y PROCEDER A RESTAURAR ORDEN INFRINGIDO Y DEMOLER LAS OBRAS SIN LICENCIA, C/ BADAJOZ,61-63	CONSTRUCCIONES REIT, S.L.
30	UJR/2021/.../...	ORDEN DE SUSPENSIÓN DE OBRAS Y RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD, .../... EXPT. UJR/2021/.../...	.../...
31	UJR/2021/.../...	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CON ORDEN RESTITUCIÓN LEGALIDAD INFRINGIDA CONSTRUCCIÓN PISCINA C/ .../...	.../...
32	UJR/2020/.../...	DENEGACIÓN SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO DE LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN PERGOLA EN C/ AVDA. DE .../...	.../...
33	UJR/2021/56	DESESTIMACIÓN ALEGACIONES ESTUDIO ARQUITECTURA C/BADAJOZ,61 UJR/2021/56	ALAE GESTIÓN INTEGRAL INMOBILIARIA, S.L.

2.- NOVIEMBRE

LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDADES

1. EXPEDIENTE ACT/2020/217 - Licencia urbanística de obras para REFORMA DE EDIFICIO DE OFICINAS y licencia urbanística de actividad de las INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO sito en la CALLE CAMINO CERRO DE LOS GAMOS nº 1 – EDIFICIO 4, tramitada a instancias de MERLIN PROPERTIES SOCIMI S.A.
2. EXPEDIENTE LRU/2021/354 – Licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE ASCENSOR y de actividad de la INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS en CALLE DE LA ROSA nº 8, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE DE LA ROSA nº 8.
3. EXPEDIENTES 2018/LICUR/.../... y 2018/LICUR/.../... – DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de licencia urbanística de SEGREGACIÓN y de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS, LOCAL COMERCIAL Y PISCINA en CALLE .../..., concedidas a .../....



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

4. EXPEDIENTE LRU/2018/.../... – DENEGACIÓN de segunda prórroga para el inicio de las obras de DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y ANEJOS en CALLE .../..., solicitada por .../....
5. EXPEDIENTE LRU/2019/1182 – DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de PARCELACIÓN en CALLE DE PORTUGALETE nº 64, tramitada a instancias de POCYAL S.A.
6. EXPEDIENTE LRU/2019/1183 – DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE CINCO VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS en CALLE DE PORTUGALETE nº 64, tramitada a instancias de POCYAL S.A.
7. EXPEDIENTE LRU/2021/1272 – DECLARACIÓN DE INEFICACIA de declaración responsable para la ejecución de obras de DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VALLADO de parcela sita en la CALLE LÍNEA nº 4, presentada por INVERSIONES JARMAR 2006 S.L.
8. EXPEDIENTE LRU/2019/1082 - Licencia urbanística de actividad para RESTAURANTE, con obras de ADECUACIÓN DE LOCAL, en CALLE CAMINO DE LAS HUERTAS nº 2 – EDIFICIO 6 – LOCALES 4 y 5, tramitada a instancias de MARCELINO PAN Y VINO S.L.
9. EXPEDIENTE LRU/2021/756 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA en CALLE SAN JAIME nº 14, concedida a PYL REAL ESTATE S.L.
10. EXPEDIENTE LRU/2021/1326 – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en la AVENIDA DEL CAMPO nº 18 B, tramitada a instancias de CAMPORROSSO S.L.U.
11. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación parcial segunda y última de VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
12. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
13. EXPEDIENTE LRU/2021/534 – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA en CALLE RAMÓN JIMÉNEZ nº 22, tramitada a instancias de JAFR MARMU S.L.
14. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de DOS VIVIENDAS en CALLE .../... (POR CAMBIO DE USO DE LOCALES), tramitada a instancias de .../....
15. EXPEDIENTE ACT/2020/258 - Licencia urbanística de obras para REFORMA DE EDIFICIO DE OFICINAS y licencia urbanística de actividad de las INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO sito en la CALLE CAMINO CERRO DE LOS GAMOS nº 1 – EDIFICIO 1, tramitada a instancias de MERLIN PROPERTIES SOCIMI S.A.

16. EXPEDIENTE ACT/2021/132 – Licencia urbanística de actividad para BAR - RESTAURANTE, con obras de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL, en AVENIDA DE EUROPA nº 42 – BLOQUE 8 LOCAL E y BLOQUE 9 LOCAL D, tramitada a instancias de C Y M POZUELO S.L.U.
17. EXPEDIENTE LRU/2020/851 – DENEGACIÓN de ampliación de plazo para el inicio de las obras de RETRANQUEO DE LAS FACHADAS de las viviendas construidas en la calle ANTONIA RUIZ nº 45 A y B y de CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISCINAS DE USO PRIVADO en la citada dirección y en las viviendas construidas en la CALLE GÓMEZ TEJEDOR nº 44 A y 44 B, solicitada por PROMOCIONES INMOBILIARIAS DO CARRASCAL S.L.
18. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DE VIVIENDA en CALLE .../... – PLANTA BAJA, tramitada a instancias de .../....
19. EXPEDIENTE LRU/2021/32 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE PRADO DEL REY – PARCELA 4008, tramitada a instancias de LEINI INVESTMENT S.L.
20. EXPEDIENTE LRU/2021/1085 – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en la CALLE JUAN DÍAZ MULAS nº 5, tramitada a instancias de GESTIÓN DE FINCAS OCAMPO S.L.
21. EXPEDIENTE ACT/2020/18, ACT/2020/247 y ACT/2021/718 – ARCHIVO de solicitud de licencia urbanística de actividad para PASTELERÍA y CAFETERÍA con obras de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL en CALLE DE LA GUÍA nº 1B y DECLARACIÓN DE INEFICACIA de declaraciones responsables para funcionamiento de actividad y para instalación de terraza de veladores, presentadas por DOLCISSIME SWEET TREATS S.L.
22. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística para LEGALIZACIÓN de obras de CONSTRUCCIÓN DE PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
23. EXPEDIENTE LRU/2021/1250 - Licencia urbanística de tala en CALLE CARRETERA DE BENÍTEZ nº 27, tramitada a instancias de FINRENTA S.L.
24. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de tala en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
25. EXPEDIENTE LRU/2021/1383 – ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en la AVENIDA DEL MONTE nº 39, tramitada a instancias de EDIFICIOS Y LOCALES MISA S.L.
26. EXPEDIENTE LRU/2018/259 – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS, LOCALES Y OFICINAS CON INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES Y GARAJE – APARCAMIENTO COMUNITARIO en CALLE LUIS BÉJAR nº 13, 15 y 17, tramitada a instancias de RENTACON S.L.
27. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA CON PISCINA en la .../..., tramitadas a instancias de .../....
28. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística para SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
29. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y PISCINAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
30. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

31. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
32. EXPEDIENTE LRU/2021/1228 – ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE PLANTÍO nº 17, tramitada a instancias de ATICO DIRECT S.L.
33. EXPEDIENTE ACT/2020/364 – Licencia definitiva de funcionamiento de “CONTROL DE ACCESOS” en AVENIDA RADIO TELEVISIÓN nº 4, tramitada a instancias de CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A. SME.
34. EXPEDIENTE ACT/2020/365 – Licencia definitiva de funcionamiento para CENTRAL DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL EDIFICIO CORONA, en AVENIDA RADIO TELEVISIÓN nº 4, tramitada a instancias de CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A. SME.
35. EXPEDIENTE LRU/2021/848 – ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO de solicitud de informe urbanístico de la parcela sita en la CALLE SEGOVIA nº 16, tramitada a instancias de PLACOTEC SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.L.

SERVICIOS JURÍDICOS

36	UJR/2021/104	SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO RASANTE TRASTEROS EN EDIFICIO DE VIVIENDAS AV. DE EUROPA nº 4 LRU/2020/124	COMUNIDAD PROPIETARIOS OASIS SOMOSAGUAS
37	UJR/2021/.../...	ESTIMACION PARCIAL RECURSO REPOSICION SANCION ECONOMICA INFRACCION URBANISTICA EN C/ .../... UJR/2021/.../...	.../...
38	UJR/2020/.../...	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA PORCHE EN CALLE .../....	.../...
39	UJR/2021/.../...	RESTITUCIÓN DEL ORDEN URBANÍSTICO INFRINGIDO POR AMPLIACIÓN VIVIENDA Y CONSTRUCCION PORCHE--APARCAMIENTO S/LICENCIA C/ .../... UJR/2021/.../...	.../...

40	UJR/2019/.../...	ESTIMACION ALEGACION Y DECLARACION CADUCIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN C/ .../... EXPT. UJR/2019/.../...	.../...
41	UJR/2021/11.../ ...	CONSTRUCCIONES ILEGALES EN C/ .../... SDO. PRONUNCIAMIENTO URGENTE SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS. UJR/2021/.../...	.../...
42	UJR/2021/.../...	RESOLUCION RESTITUCION DE LA LEGALIDAD CONSTRUCCION PISCINA. C/ .../... UJR/2021/.../...	.../...

3. DICIEMBRE

LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDADES

1. EXPEDIENTES ACT/2020/339, ACT/2021/180 y ACT/2021/400 – Cambio de titular de licencia urbanística de actividad de RESTAURANTE sito en la VÍA DE LAS DOS CASTILLAS nº 9 – EDIFICIO B1 – LOCAL 3, DENEGACIÓN de licencia definitiva de funcionamiento y de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público y DECLARACION DE INEFICACIA de declaración responsable para la instalación de terraza de veladores en suelo privado, tramitadas a instancias de .../....
2. EXPEDIENTE ACT/2021/20 – Licencia urbanística de actividad para GARAJE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 42, tramitada a instancias de ISLA DE CÓRCEGA S.L.
3. EXPEDIENTE ACT/2021/388 (vinculado al expediente LRU/2020/660) – Licencia urbanística de actividad para GARAJE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 44, tramitada a instancias de ISLA DE CÓRCEGA S.L.
4. EXPEDIENTE ACT/2021/389 (vinculado al expediente LRU/2020/660) – Licencia urbanística de actividad para GARAJE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 46, tramitada a instancias de ISLA DE CÓRCEGA S.L.
5. EXPEDIENTE ACT/2021/390 (vinculado al expediente LRU/2020/660) – Licencia urbanística de actividad para GARAJE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 48, tramitada a instancias de ISLA DE CÓRCEGA S.L.
6. EXPEDIENTE LRU/2020/660 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE CINCO VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS en CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 40, 42, 44, 46 y 48, tramitadas a instancias de ISLA DE CÓRCEGA S.L.
7. EXPEDIENTE LRU/2021/1705 – Declaración de CADUCIDAD de distintas solicitudes de licencias urbanísticas para la ejecución de obras en el término municipal, tramitadas a instancias de diversos interesados.
8. EXPEDIENTE LRU/2020/1015 – PRÓRROGA para el inicio de las obras de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en CALLE .../..., tramitadas a instancias de VEGA OSSORIO CONSULTING S.L.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

9. EXPEDIENTE LRU/2020/1737 – DESISTIMIENTO de solicitud de licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA en CALLE ACACIAS nº 20, tramitada a instancias de NEXUS LAWYERS S.L.
10. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
11. EXPEDIENTE LRU/2021/1758 – ARCHIVO de distintas solicitudes de licencias urbanísticas para la ejecución de obras en el término municipal, tramitadas a instancias de diversos interesados.
12. EXPEDIENTES LRU/2018/717 y ACT/2021/302 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE CASA CLUB de CAMPO DE GOLF DEL UZ 3.7 - 01 CASABLANCA, en AVENIDA LUIS GARCÍA CERECEDA nº 7, tramitadas a instancias de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
13. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
14. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística para SEGREGACIÓN de la parcela sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
15. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para ADECUACIÓN DE VIVIENDA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
16. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA, EDIFICACIÓN AUXILIAR Y GARAJE en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
17. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
18. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de poda en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....

SERVICIOS JURÍDICOS

19	UJR/2021/66	DESESTIMACION RECURSO REPOSICIÓN Y DENEGACIÓN SUSPENSIÓN ORDEN DEMOLICION, C/ BADAJOZ, 61-63 UJR/2021/66	COSNTRUCCIONES REIT, S.L.
----	-------------	--	---------------------------

20	UJR/2021/.../...	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD POR OBRAS SIN LICENCIA C/ .../... UJR/2021/.../...	.../... (PROMOTOR)
21	UJR/2020/.../...	RESTITUCIÓN ORDEN URBANÍSTICO INFRINGIDO POR CONSTRUCCIÓN VIVIENDA .../... (Urb. Prado Largo). UJR/2020/.../...	.../...
22	UJR/2021/56	DESESTIMACION RECURSO REPOSICIÓN FRENTE A LA ORDEN DE CESE DE ACTIVIDAD ESTUDIO ARQUITECTURA CALLE BADAJOZ, 61	ALAE GESTIÓN INTERAL INMOBILIARIA, S.L.
23	UJR/2021/122	DESPRENDIMIENTO DE FACHADA EN EDIFICACION SITA EN CTRA. DE HUMERA 28 - LRU/2021/1774	COMUNIDAD PROPIETARIOS CTRA.HUMERA, 28

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

11. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 31 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación:

1. UDE/2022/8

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 43.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220220000272	SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA TICKETS PARKING EJERCICIO 2022	43.000 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA

12. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 31 de enero



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  056G 401F 1F5Y 373O 03U2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0053	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/8

de 2022 por la Comisión General de Coordinación:

1. UAE/2022/2

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 75.000 €

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220220000037	SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO (Y CEIP DIVINO MAESTRO), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL CURSO 2021/2022	75.000 €

2. UAE/2022/3

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 46.000 €

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220220000028	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN, A OTORGAR A CENTROS DOCENTES, MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022	46.000 €

3. UPA/2022/3

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de

Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 15.000 €

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220220000018	SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A LA CONGREGACIÓN DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de gastos transcritas, en sus propios y literales términos.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 02 de febrero de 2022

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quislant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga